

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

 $(N^{\circ} 6.011)$

- **Artículo 1°.-** Modificase el inciso a) del artículo 1ro. de la Ordenanza 5945/94, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "a) La suma de \$ 3.954.582 (pesos Tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos), autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a la "enajenación de los Inmuebles propiedad del Municipio, que en anexo adjunto que forma "parte de la presente se detallan, por un valor base total de \$3.954.582 (pesos tres millones "novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos).- El producido de dicha "venta, será destinado exclusivamente a la capitalización del Banco Municipal de Rosario, "de conformidad a la normativa del Banco Central de la República Argentina.-
- **Art. 2°.-** Modifícase el inciso b) del artículo 1° de la Ordenanza N° 5.945, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "b) la suma de 6.445.418 (pesos Seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil "cuatrocientos dieciocho"), mediante el pago en efectivo, conforme al siguiente detalle:

FECHA	IMPORTE
30-12-94	\$ 3.000.000 (ya integrados)
30-06-95	\$ 500.000
31-07-95	\$ 900.000
31-08-95	\$ 800.000
30-09-95	\$ 600.000
31-10-95	\$ 645.418

"Dispónese la utilización de rentas especiales existentes al 30/12/94, para hacer frente a la "primera cuota de \$ 3.000.000 (Pesos tres millones), comprometida en efectivo.- Durante "el ejercicio 1995, se transferirá de las Rentas Generales el adelanto indicado en el párrafo "precedente al efecto de restituir al Fondo Especial, conforme al cronograma que se "detalla:



FECHA	IMPORTE
28-02-95	\$ 500.000
31-03-95	\$ 600.000
30-04-95	\$ 700.000
31-05-95	\$ 800.000
30-06-95	\$ 400.000
TOTAL	\$ 3.000.000

"El resto de los vencimientos de las cuotas indicadas en el inciso b), serán imputadas al "presupuesto vigente para el año 1995.- "

- **Art. 3°.-** Modificase el artículo 2° de la Ordenanza 5945/94, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Art. 2°.- Las ventas descriptas en el inc. a) del artículo precedente, deberán efectuarse "por licitación pública o subasta pública y ajustarse estrictamente a lo dispuesto al efecto "por la Ley Orgánica de Municipalidades 2756 y la Ordenanza de Contabilidad vigente."
- **Art. 4°.-** Agrégase al texto de la Ordenanza 5945/94, los artículos que a continuación se enuncian:
 - "Art. 3°.- Para el supuesto de que se superasen los precios base de venta, reuniéndose la "suma de \$ 3.954.582 (Pesos tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos "ochenta y dos), el Departamento Ejecutivo deberá disponer la inmediata cancelación de la "o las ventas de inmuebles que estuvieren pendientes de realización.-
 - "Art. 4°.- Créase una Comisión Ad-Hoc, de seguimiento del Proceso de Enajenación de "Inmuebles, integrada por un representante de cada Bloque de Concejales de este "Honorable Concejo, la cual tendrá por funciones, la fiscalización de los procedimientos "de venta que lleve a cabo el Departamento Ejecutivo Municipal, en cumplimiento de la "presente Ordenanza.-



"Art. 5°.-Encomiéndase al Departamento Ejecutivo y a las autoridades del Banco

"Municipal de Rosario a realizar ante las autoridades del Banco Central de la

República

"Argentina las gestiones necesarias para que esta entidad autorice a diferir la

integración "de capital por la suma de \$ 3.954.582 (Pesos tres millones

novecientos cincuenta y "cuatro mil quinientos ochenta dos) hasta la realización

de los inmuebles que por el "artículo 1° de la presente Ordenanza se autoriza su

venta."

Art. 5°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 27 de Abril de 1995.-

Expte.nº 69860-P-95; 70005-P-95; 69951-P-95; 70019-P-95.-.H.C.M.-Expte. 69860-P-95 -H.C.M.



ANEXO 1

Listado de Inmuebles autorizados para enajenar - Capitalización del Banco Municipal de Rosario.

1) Valentin Gomez y Av. Circunvalación

Sección 6°, Manzana 640, Gráfico 1

Superficie:1739,21 m2

Precio por metro cuadrado estimado:\$35

Valor estimado:60872

Forma de Adquisición :Donación para Espacio Verde.

2) Cullen y Ugarte

Seccción:13, Manzana:669, Gráfico:2 (parte)

Superficie: 25096, 36 m 2.-

Precio por metro cuadrado estimado:\$5.-

Valor estimado: \$125.482.-

Forma de Adquisición:Donación para Espacio Verde.

3) Juan B. Justo entre Maradona y Acebedo.

Sección:14, Manzana 119, Gráfico 2, S/D

Superficie 6086,75 M2.

Precio por metro cuadrado estimado:\$10

valor estimado:\$60868.

Forma de adquisición: expropiación para espacios verdes (Arroyo Ludeña)

4) Genova y Maradona

Sección: 14, Manzana 134, Grafico: 3 S/D 1. Superficie: 2472,87.

Precio por metro cuadrado estimado:\$10.

Valor estimado :24729\$

Forma de adquisición: Expropiación para Espacio Verde (Arroyo Ludueña)

5) Arroyo Ludueña entre Genova y Juan V. Justo

Sección 14, Manzana 134, Gráfico 1

Superficie :3466,47 m 2.

Precio por metro cuadrado estimado:\$10.

Valor estimado:34665\$

Forma de adquisición : Expropiación para Espacio Verde (Arroyo Ludueña.)

6) Maradona entre Schweitzer y Juan B. Justo

Sección 14, Manzana 118, Gráfico 7 y 9.

Superficie: 2390,74 m 2.

Precio por metro cuadrado estimado:\$10.

Valor estimado :23907.\$

Forma de adquisición: Expropiación para Espacio Verde (Arroyo Ludueña).

7) La República entre Maradona y Alvarez Condarco

Sección: 14, Manzana 161, Gráfico 1 y Manzana 162, Gráfico 2.

Superficie:30928,36 m2.

Precio por metro cuadrado estimado:\$25.

Valoe estimado :\$773209.

Forma de adquisición: Expropiación para espacio verde (Arroyo Ludueña)

8) San José de Calasanz entre calle 1607 y 1603.

Sección: 16, Manzana: 566, Ggráfico 1.

Superficie: 18774,57 m2.



Precio por metro cuadrado estimado:\$15.

Valor estimado:\$281619.

Forma de adquisición :Donación para espacio verde.

9) Hugo del Carril entre Calle 1615 y 1609.

Sección 16, Manzana 571, Gráfico 2 (Parte).

Superficie: 5720 m 2 (aprox.)

Precio por metro cuadrado estimado :\$6.

Valor estimado:\$34320.

Forma de adquisición:Donación para Espacio Verde.

10) Vera Mújica entre Santa fe y Urquiza.

Sección8, Manzana 153, Gráficos 1 y 2.

Precio por metro cuadrado:\$185.

Superficie 1528,39 m2.

Valor estimado \$282752.

Forma de adquisición: Exporpiación.

11) Av Francia y Av. Juan D. Peron.

Sección 10, Manzana 57, Gráfico 4

Superficie:645 m2.

Precio por metro cuadrado estimado:\$220.

Valor estimado incluido mejoras:\$241900.

Forma de adquisición: Expropiación.

12) Vasallo y Ghione

Sección:13, Manzana 571, Gráfico 1.

Superficie:3335,66 m2.

Precio por metro cuadrado estimado:\$45.

Valor estimado:\$150105.

Forma de adquisición:Donación para espacio verde.

13) Maldonado entre Chumbicha y Av. Circunvalación.

Sección 13, Manzana 665, Gráfico 11.S/D 1-Manzana 614-Gráfico 2.

Superficie: 3632,17 m2.

Precio por metro cuadrado estimado:\$38.

Valor estimado:138022\$.

Forma de adquisición donación para espacio verde.

14) Santa Fe entre Paraná y Sucre.

Sección 8, Manzana 192, Gráficos 2 y19.

Superficie:4669,60 m2.

Precio por metro cuadrado estimado:\$45.

Valor estimado 210132\$.

Froma de adquisición: Expropiación.

15) Montevideo, Zeballos, Ricchieri y A, Ovidio Lagos.

Sección 9, Manzana220,(parte)

Superficie:6909,04 (aprox.)

Precio por metro cuadrado estimado: 190\$.

Valor estimado incluido mejora:\$1512000.

Forma de adquisición transferencia de Empresa Mixta de Transporte